Asunción
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Asunción, 29 de Junio de 2012.-

Señor
Econ. Arnaldo Samaniego González
Intendente Municipal de Asunción
E. S. D.

De nuestra mayor consideración:

Quienes subscriben el presente documento, en el ejercicio de las funciones de Miembros de la Comisión de Evaluación de la ***Contratación Directa para la "Adquisición de Papeleras Urbanas"***, constituido y conformado por **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**, por el cual conforma un Único Comité de Evaluación, tienen a bien presentar el Informe de Evaluación de las propuestas presentadas por los Oferentes de esta Contratación, así como el dictamen de rigor que servirá de base a la Adjudicación del pertinente Contrato, en los términos que seguidamente se exponen:-

1. **Antecedentes:**
   - **Resolución N° 65/2.011 I.** de la Intendencia Municipal de fecha **19 de Enero de 2.011**., por el cual conforma un Único Comité de Evaluación.
   - **Acta de Apertura de Sobres** de fecha 15 de Junio de 2012.
   - **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 252/2.012** de fecha 12/04/2012

OFERENTES
1. **Ferretería Ferrecer**
2. **Ferretería Pergal**
3. **Luxacorp S.A**

Myriam Miño Paiva
Asistente, Mesa Central de Entradas
-Secretaría General

Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas.-

Que, primeramente debemos mencionar lo establecido en la **Ley 3966/10 ORGANICA MUNICIPAL**, Título Octavo – Del Régimen de Contratación Municipal – **Artículo 209.- Ámbito de Aplicación:** *"Las Contrataciones Públicas que realicen las Municipalidades, se regirán por las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" o la que le sustituya y por las normas establecidas en esta Ley ".*

Artículo 210.- Información al Sistema de Información de Contrataciones Públicas: *"Las informaciones que suministren las Municipalidades al Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), serán realizadas al solo efecto de garantizar la transparencia y el acceso del público a la información y no implicarán la sujeción de las contrataciones municipales a autorizaciones o aprobaciones de la Unidad Central Normativa y Técnica del Ministerio de Hacienda (UCNT). Si la Unidad Central Normativa y Técnica detectare alguna irregularidad en el procedimiento de contratación municipal, deberá comunicar dicha circunstancia a la Contraloría General de la República y a la Respectiva Junta Municipal para que estos órganos ejerzan sus funciones de control pertinentes".*

Además en la **Ley 2051/03, CONTRATACION DIRECTA - Art. 34.- PROCEDIMIENTO, Inc. c)** expresa: *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnicamente y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

Manuel Alarcón Salas
Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Omar D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abog. Benito Alejandro Torres Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Las ofertas presentadas en esta Contratación, han sido objeto de un exhaustivo análisis, tanto en el aspecto Jurídico-Legal como desde el aspecto Técnico, siendo el resultado de tales exámenes los siguientes informes realizados.

Evaluación Económica

Seguidamente, se presentan las ofertas económicas de las empresas que cotizan en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL ECONÓMICO EN Gs.
1) LUXACORP S.A.	Gs. 119.985.525.- I.V.A INCLUIDO
2) FERRETERIA PERGAL	Gs. 140.250.000.- I.V.A. INCLUIDO
3) FERRETERIA FERRECER	Gs. 146.850.000.- I.V.A. INCLUIDO

Evaluación Jurídico - Legal:

Con relación a las ofertas presentadas hacemos las siguientes observaciones

Documentación Solicitada	LUXACORP S.A.	FERRETERIA PERGAL	FERRETERIA FERRECER
Formulario de presentación de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple
C.I.	Cumple	Cumple	Cumple
R.U.C.	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. Art. 40 Res. Nº 330/07	Cumple	Cumple	Cumple
D.D.J.J. de Menores, Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple	Cumple
Constitución o Estatuto Social (persona jurídica)	Cumple	----------	----------
Poder Representante (persona jurídica)	Cumple	----------	----------

- *Observaciones:*

*E*ste Comité no encuentra observaciones en el aspecto jurídico legal de las documentaciones presentadas, por lo que cumplen con lo exigido en el PBC y la Ley 2051/03.

Evaluación Técnica:

Por Memorándum Nº. 295/2012, Dirección de Servicio Urbano, informa cuanto sigue:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la Contratación Directa "Adquisición de Papeleras Urbanas" ID Nº 240.641/2012, a fin de realizar la evaluación técnica de la ofertas presentadas y se informa que las cotizaciones presentadas se hallan dentro de los valores normales del mercado.

Conforme a las ofertas presentadas y a la revisión documental de las ofertas:

1) LUXACORP S.A.	Gs. 119.985.525.- I.V.A. INCLUIDO
2) FERRETERIA PERGAL	Gs. 140.250.000.- I.V.A. INCLUIDO
3) FERRETERIA FERRECER	Gs. 146.850.000.- I.V.A. INCLUIDO

Se concluye que estas ofertas se encuentran dentro de los requerimientos solicitados en las especificaciones técnicas y las mismas se ajustan a los valores del mercado.

Por lo que se solicita proseguir con los proceso de contratación según corresponda.

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

O. D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Abog. Benito Alejandro Flores Aceval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Myriam Miño
Asistente, Mesa Central de Entradas
Secretaría General

Copia del original, autenticado a solo efecto de trámites municipales.

Parte Conclusivas

Que la presente Contratación Directa ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, siendo las ofertas analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal y Técnico,

Así mismo los actos del procedimiento citados precedentemente se enmarcan en lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03, en sus Art. 26. Evaluación de las Ofertas. Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación y en el Reglamento N° 21909/03 en sus Art. 60 Análisis, Art. 61 Método de Evaluación y Art. 63 Criterio de Adjudicación.

Se ha asegurado irrestrictamente el acceso a los posibles oferentes, a todos los Datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles Oferentes todo lo que hace al presente llamado.

Que obra en antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 252/2012, de fecha 12/04/2012, con la siguiente descripción: DEP 30, PROG. 13, PROY. 133, RUBRO. 341, Descripción: ADQUISICION DE PAPELERAS URBANAS PARA RESIDUOS SÓLIDOS. Por un monto de guaranies: 99.825.000.-

Asimismo debemos mencionar el Circular Nº 3 de la DNCP de fecha 02/3/2006 que entre otras cosas expresa ".... Se podrán disminuir la cantidades de los mismos (bienes) en caso de no contar con la Disponibilidad Presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado".....

Debido a tales consideraciones y determinando la relación de hecho y de derecho expuesto precedentemente, esta Comisión de Evaluación concluye recomendar al Sr. Intendente Municipal, máxima Autoridad de esta Administración, lo que se detalla a continuación, siendo la misma, la oferta más solventes para los intereses de esta Institución.-

Seguidamente se presenta de acuerdo a lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario 21.909/03 y la Ley Nº 2051/03, los siguientes cuadros comparativos:-

Empresa	Aspecto Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico
LUXACORP S.A.	Cumple	Cumple	119.985.525.-
FERRETERIA PERGAL	Cumple	Cumple	140.250.000.-
FERRETERIA FERRECER	Cumple	Cumple	146.850.000.-

CUADRO DE ADJUDICACIÓN
LUXACORP S.A.

Ítem	Cód. De Catalogo	Descripción del Bien	Presentación	Unidad De Medida	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario IVA Incluido	Precio Total IVA Incluido
1	47131703-002	Adquisición de Papeleras Urbanas para Residuos Sólidos	Unidad	Unidad	Valencia España	137	727.185	99.624.345.-

Valor total IVA incluido: 99.624.345.-

Manuel Alarcón Safstrand, Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Conclusión y Recomendación Final.
Poner a consideración del Señor Intendente Municipal lo siguiente:

ADJUDICACION de la Contratación Directa ID Nº 240.641 para la Adquisición de Papeleras Urbanas para Residuos Sólidos, a la Empresa **LUXACORP S.A.**, por un monto total de **GUARANIES Noventa y Nueve millones seiscientos veinte y cuatro mil trescientos cuarenta y cinco** (Gs. 99.624.345.-) IVA incluido, por los argumentos expuestos en la presente.

Abog. Benito Alejandro Torres Acevedo
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

C. D. Mendieta
Director
Dirección de Servicios Urbanos

Es nuestro informe.-

Director General de Administración y Finanzas
Manuel Alarcón Sarsfield. Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Director de Planificación
Manuel Alarcón Sarsfield. Director General
Direcc. Gral. de Administración y Finanzas

Director de Servicios Urbanos
Dirección de Servicios Urbanos

Director de Asuntos Jurídicos
Abog. Benito Alejandro Torres Acoval
Director
Dirección de Asuntos Jurídicos
Municipalidad de Asunción

Director de Adquisiciones
Lic. Richard J. Oviedo Benítez
Director
Dirección de Adquisiciones
Municipalidad de la Ciudad de Asunción

b/p

Es fotocopia del original, autenticada a solo efecto de trámites municipales.

Myriam [illegible]ño Paiva
Asistente, Mesa Central de Entradas
-Secretaría General

0000037